

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-31698-20251201105342.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA CONCEJAL DELEGADA.pdf	24722231_20251201_105342.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA GC 2% CULTURAL CASTILLO.pdf	24722235_20251201_105342.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	24722239_20251201_105342.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO GC 2% CULTURAL CASTILLO.pdf	24722243_20251201_105343.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/31698

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 01-12-2025 10:53:42)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION 2% CULTURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA PARA LA RECUPERACION DEL CASTILLO DEL GRAN CAPITAN

Resguardo del documento: PROPUESTA CONCEJAL DELEGADA.pdf

SHA256: 9384D2E987FAC2E72C40C9DBEAF675F9C123BD336B74925D3D470C839C22C3FE

CSV: 5CA35959D263C8458584 Fecha de insercion : 28-11-2025 12:11:38

Resguardo del documento: PROVIDENCIA GC 2% CULTURAL CASTILLO.pdf

SHA256: BE09455B1A8E0E2255B5EB25F07C3744737AEE035F9ECD648C70600558BDD54D

CSV: D01A837EC724FACD391A Fecha de insercion : 28-11-2025 13:06:09

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 3BE1CAA901ECC54FD0262F9F973897D975CC3B8AB988716D2C131F79540C6F95

CSV: C4B59E8B5AC886D746E2 Fecha de insercion : 28-11-2025 14:34:46

Resguardo del documento: DECRETO GC 2% CULTURAL CASTILLO.pdf

SHA256: 9EB37894C57B8E16FA6264A4E4D3E4C4B1E8C910EC104628F23FABE5A4F20569

CSV: 40E84C5BBAF81AE03096 Fecha de insercion : 28-11-2025 14:35:26



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 87-2025
GEX 31698-2025
GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION 2% CULTURAL DEL MINISTERIO DE
VIVIENDA Y AGENDA URBANA PARA LA RECUPERACION DEL CASTILLO DEL GRAN
CAPITAN

PROPUESTA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA							
90	336	61912	REHAB.	ARQUEOLOGICA	ZONA	CASTILLO	2%
CULTURAL.....							556.763,66 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
72001 SUBV.MINISTERIO 2% CULTURAL	556.763,66 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media una subvención concedida por el Ministerio de la Vivienda y Agenda Urbana para el proyecto de recuperación para el patrimonio español del Castillo del Gran Capitán: excavación, restauración y puesta en valor de la muralla noreste y el baluarte de entrada (zonas 4 y 3), por importe de 556.763,66 €.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

5CA3 5959 D263 C845 8584



5CA35959D263C8458584

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de Cultura RAYA RAYA SOLEDAD el 28-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 87-2025 GEX 31698/2025
GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION 2% CULTURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA PARA
LA RECUPERACION DEL CASTILLO DEL GRAN CAPITAN

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D01A 837E C724 FACD 391A



D01A837EC724FACD391A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 87-2025
GEX 31698-2025

GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION 2% CULTURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA PARA LA RECUPERACION DEL CASTILLO DEL GRAN CAPITAN
INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención resolución definitiva de concesión de una subvención del Ministerio de la Vivienda y Agenda Urbana para el proyecto de recuperación para el patrimonio español del Castillo del Gran Capitán: excavación, restauración y puesta en valor de la muralla noreste y el baluarte de entrada (zonas 4 y 3), por importe de 556.763,66 €.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI, financiándose con ingresos del capítulo VII, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C4B5 9E8B 5AC8 86D7 46E2



C4B59E8B5AC886D746E2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 28-11-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 87-2025
GEX 31698-2025

GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION 2% CULTURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA PARA LA RECUPERACION DEL CASTILLO DEL GRAN CAPITAN

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención por el Ministerio de la Vivienda y Agenda Urbana para el proyecto de recuperación para el patrimonio español del Castillo del Gran Capitán: excavación, restauración y puesta en valor de la muralla noreste y el baluarte de entrada (zonas 4 y 3), por importe de 556.763,66 €.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA							
90	336	61912	REHAB.	ARQUEOLOGICA	ZONA	CASTILLO	2%
CULTURAL.....							556.763,66 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
72001 SUBV.MINISTERIO 2% CULTURAL	556.763,66 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.S^a.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

40E8 4C5B BAF8 1AE0 3096



40E84C5BBAF81AE03096

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28-11-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 01-12-2025